

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PERMANENTE DE ESCRITURACIÓN SOCIAL Y REGULARIZACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE MORELOS”.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Gobierno

Responsable oficial o técnico:Lic. Viridiana Arzate Sandoval

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PERMANENTE DE ESCRITURACIÓN SOCIAL Y REGULARIZACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE MORELOS..pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Lic. Luz Trinidad Núñez Pérez

Cargo:Directora de Gestión y Seguimiento

Teléfono:7773184946

Correo Electrónico:luz.nunez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Programa tiene por objeto brindar certeza jurídica a la sociedad morelense sobre la posesión de los bienes inmuebles en el Estado, mediante la orientación, auxilio y facilitación de actos de regularización, escrituración y registro formal ante las instancias correspondientes. Se priorizará a la población en situación de vulnerabilidad jurídica y económica.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La emisión del presente instrumento se observaron los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad que se señalan en el artículo 8, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.